

## DECLINADA por razón de competencia

C. Guillermo Rivera  
P R E S E N T E.

Me permito notificarle que en relación a la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por Usted con fecha: 08/06/2022 y con folio: 260501622000028, relativa a:

Información Solicitada:	<p>Solicito que se me informe el número de elementos (policías) estatales asesinados de 2015 a la fecha. Indicar el municipio donde fueron asesinados, el municipio o estado (en su caso) de donde eran originarios y, de ser posible, su nombre completo o sin apellidos. Si esto último se complica, con el número de asesinados, lugar de homicidio y el origen de los elementos es suficiente. Gracias.</p> <p>Solicito, por otro lado, que se me informe el número de elementos (policías) municipales asesinados de 2015 a la fecha. Indicar el municipio donde fueron asesinados, el municipio o estado (en su caso) de donde eran originarios y, de ser posible, su nombre completo o sin apellidos. Si esto último se complica, con el número de asesinados, lugar de homicidio y el origen de los elementos es suficiente. Gracias.</p> <p>Por último, solicito que se me informe (en caso de ser de su competencia) el número de policías ministeriales asesinados de 2015 a la fecha. Indicar el municipio donde fueron asesinados, el municipio o estado (en su caso) de donde eran originarios y, de ser posible, su nombre completo o sin apellidos. Si esto último se complica, con el número de asesinados, lugar de homicidio y el origen de los elementos es suficiente. Gracias.</p>
-------------------------	--

Ha sido DECLINADA en virtud de no ser competencia de este Sujeto Obligado atendiendo a sus funciones y atribuciones.

Asimismo, le informo que su Solicitud ha sido turnada a la(s) Unidad(es) de Transparencia siguiente(s):

Descripción de la Respuesta:	BUEN DÍA, EL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS DECLINA POR COMPETENCIA ESTA SOLICITUD, YA QUE NO CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN QUE SOLICITA. GRACIAS
------------------------------	---

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 125 de la citada Ley.

A quien compete la atención de ésta; de igual manera, hago de su conocimiento que con Fundamento en el Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, e asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Comentario(s):	
----------------	--

A T E N T A M E N T E  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Trincheras